



COMPARECENCIA DEL CIUDADANO
(TESTIGO)

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día **cuatro de noviembre del dos mil quince**, ante el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos a y b) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 y 32 de su Reglamento, comparece, en calidad de testigo el ciudadano [REDACTED]; quien se identifica con credencial para votar expedida por el entonces Instituto Federal Electoral con número de registro óptico de caracteres [REDACTED] credencial que cuenta con una fotografía de una persona del sexo [REDACTED] que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, identificación que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, misma de la que se agrega copia certificada a las presentes actuaciones para que obre como correspondiente, compareciente a quien la suscrita procede a PROTESTAR para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurren los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, enterado ofreció no mentir quien por cuanto hace a sus generales dijo. -----

DIO:

--- Llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED], Estado de [REDACTED], con grado máximo de estudios [REDACTED], ocupación [REDACTED] de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", estado civil [REDACTED], religión [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] Número [REDACTED], colonia, [REDACTED], código postal [REDACTED] Estado de [REDACTED], y en la Ciudad de [REDACTED], puedo ser localizado en el domicilio en Calle [REDACTED] número [REDACTED], Colonia [REDACTED], Código Postal [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y [REDACTED] de la compañía [REDACTED], asimismo mi correo electrónico es [REDACTED], así mismo se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que la ley le otorga, nombra al Licenciado [REDACTED] quien se identifica con cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de educación pública con número [REDACTED] así como al Licenciado [REDACTED], quien se identifica con copia cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública con número [REDACTED] documentos que en este acto en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, misma de la que se agrega copia certificada a las presentes actuaciones para que obre como correspondiente, quienes por sus Generales: -----

DIO:

--- Llamarse [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED]





de edad por haber nacido el día [REDACTED]
estado civil [REDACTED] escolaridad [REDACTED], ocupación [REDACTED] de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos "General Lázaro Cárdenas del Río, A.C.",
originario del [REDACTED], con domicilio para ser localizado en Calle [REDACTED] número
[REDACTED], colonia [REDACTED], Código Postal [REDACTED], [REDACTED], con número telefónico para ser
localizado [REDACTED] y [REDACTED]. Por lo que respecta al licenciado [REDACTED]
[REDACTED] señala ser de nacionalidad [REDACTED], de [REDACTED] de edad por haber
nacido el día [REDACTED], [REDACTED] estado civil [REDACTED]
escolaridad Licenciatura en [REDACTED] ocupación [REDACTED], con domicilio en calle
[REDACTED] número [REDACTED] colonia [REDACTED], [REDACTED], guerrero,
con telefónico [REDACTED] de la compañía [REDACTED], quienes manifiestan que en este acto
ACEPTAN el cargo conferido por el compareciente y PROTESTAN su leal desempeño para
efectos de la presente comparecencia y para subsecuentes diligencias que tengan que
practicarse ante esta Autoridad o la que siga conociendo de los hechos, salvo revocación del
cargo.

----- COMPARECE EL DECLARANTE. -----

--- Continuando con la diligencia, el testigo [REDACTED]. -----

----- D E C L A R A -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera libre y
voluntaria y en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: En el
año [REDACTED] e [REDACTED], subsecretario de educación medio
superior y superior, me nombró [REDACTED] de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"
ubicada en Carretera Federal Chilpancingo-Chilapa, km. 14.5, Ayotzinapa, Guerrero, durando
en el cargo aproximadamente un ciclo escolar, es decir, de [REDACTED], toda vez que la
persona que me nombró en dicho cargo, se retiró y por ende me tuve que retirar del mismo.
Para el día veinticinco de septiembre de dos mil doce, la profesora [REDACTED] are
[REDACTED] Educación Guerrero, me nombró como [REDACTED] de la Escuela Normal Rural
"Raúl Isidro Burgos" hasta la fecha, la cual mide doce hectáreas, no tiene bardas solo malla
ciclónica, que está rota en algunas partes, solo existe un edificio de aulas, y cuatro
edificaciones de una sola planta en la que cada una alberga aproximadamente cuarenta o
cincuenta alumnos, otro edificio es de tres niveles con una capacidad de cien alumnos, y
existen dos edificaciones en la que viven cien alumnos; tengo a mi cargo setenta y un
docentes, de los cuales cincuenta y uno son docentes de tiempo completo que se cubren de
cuarenta horas, los restantes diez docentes son de medio tiempo que cubren veinte horas;
asimismo quedaron a mi cargo ciento ocho personas de intendencia y contrato, de los cuales
ochenta y cinco son administrativos y veintitrés de contrato. Dentro de la Escuela normal se
imparten la Licenciatura en Educación Primaria se ofertan cien espacios cada ciclo escolar; y
la Licenciatura en Educación Primaria intercultural bilingüe, se ofertan cuarenta espacios
cada ciclo escolar; las cuales duran cuatro años incluido el servicio social. Actualmente, se
tienen una matrícula cuatrocientos sesenta y siete alumnos, sin embargo en escuela normal
aun se contemplan a los cuarenta y tres estudiantes normalistas, más al alumno [REDACTED]
[REDACTED] por lo que suman la cantidad de quinientos once alumnos. En ambas
licenciaturas existen cuatro grados en los cuales se constituyen por cinco grupos cada uno,
con la cantidad de veinticinco a treinta alumnos. De la misma manera, existe un tronco
común de materias dentro de las cuales se imparten Historia, geografía, aritmética, entre
otras, las cuales duran cincuenta minutos, es preciso indicar la impartición de la clase tienen
un horario de ocho de la mañana a tres de la tarde. Además se cuenta con los talleres de
música, que es la rondalla, así como danza, banda de guerra, curtir pieles, carpintería,
natación y artes plásticas, mismos que se imparten en el turno vespertino, asimismo no son
obligatorios para que lo tomen los estudiantes. Cada alumno debe tener acreditado el
bachillerato, haber aprobado el examen de admisión que imparte la Universidad Autónoma



[REDACTED]

del Estado de Hidalgo, y una vez aprobado deberán presentar sus documentos oficiales. Es preciso indicar, que la modalidad de internado el otorgamiento de alimentos y hospedaje dentro de la escuela, la cual es subsidiada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación de Guerrero, otorgando la cantidad setecientos cincuenta mil pesos aproximadamente cada mes, el cual puede variar por la cantidad de alumnos que se encuentren inscritos, teniendo un promedio de cincuenta pesos por cada uno, el cual es destinado para el almuerzo, comida y cena. Dentro de la misma escuela existen dos grupos de trabajadores, un grupo son los trabajadores de base (administrados, docentes e intendencia), sindicalizados agremiados al SNTE, el cual tiene su comité delegacional en el interior de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", quienes citan a sus agremiados para acudir a realizar sus actividades; y el otro grupo son trabajadores de confianza. Ahora bien, los estudiantes como órgano de representación tienen un comité estudiantil, a cargo de un Presidente Estudiantil, que este momento no recuerdo quien es ya que cambian constantemente de dirigente, de igual forma el Comité Estudiantil se encuentra constituido aproximadamente de sesenta alumnos, quienes efectúan sus reuniones en el interior de las instalaciones, mismas que se llegan a realizar por las tardes sin que tenga un promedio de cada cuando se realizan dichas reuniones, a las cuales no acudo por respeto a sus reuniones; sin embargo, cuando existe un consenso entre los alumnos para realizar cierta actividades académicas me las comunican, por ejemplo si llegan a ver problemas en sus talleres; es decir, necesidades urgentes de la escuela relacionadas con sus actividades. Cabe mencionar, que referente a las marchas o boteos que llegan a realizar nunca me las informan ni me piden permiso, ya que toman sus propias determinaciones, cuando realizan sus actividades políticas se retiran los alumnos sin que informen los nombres ni grados escolares de los alumnos que acudirán a dichas actividades; toda vez que es preciso que pueden egresar e ingresar de la escuela con plena libertad, ya que no hay restricciones, en virtud que el internado solo consiste en apoyo alimenticio y hospedaje. Por tanto, por las tardes o en las noches, llegan a ingresar autobuses de las líneas como futura, Costa Line, Estrella de Oro, Estrella Roja, para realizar actividades, percatándome que los vehículos son conducidos por sus propios los conductores, sin que interactúe con ellos. Es preciso indicar que no existe seguridad dentro de la escuela, solo existe el vigilante en la puerta de acceso principal en la escuela normal, que se cubre en el turno matutino y vespertino, ya que en la noche solo el velador, para los fines de semana existen otros vigilantes que cubren la vigilancia de la puerta. Ahora bien, los estudiantes deben cubrir un ochenta y cinco por ciento de asistencia, siendo evaluados por el titular de la signatura el cual tiene libertad de cátedra, para cumplir con los lineamientos que establecidos por el Dirección General de Educación para Profesores de Educación Superior, dependiente de la Secretaría d Educación Pública; quien supervisa que cumplan con los lineamientos es el Subdirector Académico; la mayoría logran egresar de la escuela como licenciados en educación, teniendo un índice de deserción escolar por generación de aproximadamente entre diez a quince por ciento. Por lo que respecta, el día veintiséis de septiembre dos mil catorce, a las ocho de la mañana los alumnos estaban ingresando a sus respectivas clases cubriendo casi el ochenta por ciento de asistencia de ambas licenciaturas de educación, los alumnos de primer ingreso terminaron ese día acabaron el curso propedéutico, y el resto de alumnos de los demás grados académicos estaban realizando sus trabajos académicos; terminado las clases a las tres de la tarde, me retire de escuela normal rural trasladándome a Chilpancingo de los Bravos sin recordar si acudía mi casa o a realizar trámites de extracurriculares de la actividad escolar; ya para el sábado veintisiete de septiembre de dos mil catorce, siendo aproximadamente las seis de la mañana recibí una llamada del licenciado [REDACTED] quien es el subdirector administrativo de la escuela nombrada, quien me informo que en Iguala había una situación complicada relacionada con alumnos de la institución y en donde parecía que habían tres muertes; por consiguiente, le indique que se regresara lo más pronto posible. Después de esto me



[REDACTED]

comunico vía telefónica con el maestro [REDACTED] subdirector académico y con el jefe de control escolar, el maestro [REDACTED], para realizar los trabajos de búsqueda de expedientes que se necesitaban de los jóvenes que no se encontraban, quienes ya se estaban realizando dicha labor; esto se realizó para hacer la búsqueda de los muchachos reportados por los propios alumnos como desaparecidos que eran en ese momento, eran más de cincuenta, por lo que se empezó a hablar a sus respectivos hogares para verificar si se encontraban en sus casas. Para el domingo veintiocho de septiembre de dos mil catorce, me presente con el Licenciado [REDACTED] subdirector administrativo al SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero, acompañando a la familia del estudiante de [REDACTED], para auxiliar que les fuera entregado el cuerpo lo más pronto posible; asimismo nos quedamos hasta las dos de la mañana ya del día veintinueve de septiembre del dos mil catorce, para auxiliar a la entrega del cuerpo de [REDACTED]. Para las ocho de la mañana de ese día, me presente a la escuela normal rural a laborar, sin embargo se encontraba cerrada por los alumnos y padres de familia, derechos humanos, organizaciones civiles, quienes no nos permitían el acceso a las instalaciones, por ende opte trasladarme con el licenciado [REDACTED] al SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero para apoyar a la familia de [REDACTED], ya que también había perdido la vida. Después de tres días o cuatro días, las autoridades de la SEP, nos requirieron las fichas técnicas de cada uno de los estudiantes, en la que se proporcionaron sus nombres, edades, licenciatura y grado que cursaban, lugar de procedencia, números telefónicos que registraron cuando ingresaron a la escuela, las fotografías que hasta el momento que se conocen en los medios de comunicación. Finalmente, en este momento exhibo copia de mi nombramiento como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce. Asimismo, reitero mi voluntad de colaborar con esta autoridad así como en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, cuantas y tantas veces sea necesario. Siendo todo lo que deseo manifestar. -----

---ACTO SEGUIDO, esta autoridad investigadora procede a dar fe de tener a la vista copia simple del nombramiento del maestro [REDACTED] como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", suscrito por la profesora [REDACTED] Secretaria de Educación, Guerrero, documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar. -----

---Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal. -----

COMPARECIENTE

ABOGADOS PARTICULARES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]